	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: O-SGSST-02
		Fecha: 03/01/2022
		Versión: 02

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa **CONNECTTIC S.A.S.** bajo la responsabilidad de su personal administrativo, operativo y misional, a través de su gerente, se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando el cuidado de su integridad física, mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente; de igual manera se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) acorde con los factores de riesgo existentes con el fin de minimizarlos y controlarlos.

**CONNECTTIC S.A.S.** asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes laborales, por lo tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

Todas las áreas de la empresa asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 del 26 de mayo 2015, la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 y la resolución 4272 del 27 diciembre del 2021, así como cada uno de los requisitos legales exigidos, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo.


**CONNECTTIC S.A.S.** Incluirá en los nuevos proyectos o modificaciones tecnológicas que implemente, todos los aspectos que en materia de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST aseguren el mejoramiento de la salud de los trabajadores. De igual manera, facilitará al personal la participación en todas las acciones propias del desarrollo del programa y conformará el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), y el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA), y contará con el coordinador de Trabajo Seguro en Alturas según lo establece la legislación vigente.

La empresa se compromete a desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST fomentando la participación de todos los niveles de la organización que genere un compromiso individual y colectivo de autocuidado en cada uno de los trabajadores. Los programas desarrollados estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

*John Alexander Ortiz R*


**JHON ALEXANDER ORTIZ RENZA  
REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: O-SGSST-02
		Fecha: 03/01/2022
		Versión: 02

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE MODIFICACIÓN
1	Creación del documento	Manuel Felipe Ortega	15/02/2020
2	Cambios del Documento	Manuel Felipe Ortega	03/01/2022

## 2. APROBACIONES

ELABORADO POR:		APROBADO POR:	
<b>NOMBRE:</b> Manuel Felipe Ortega		<b>NOMBRE:</b> John Alexander Ortiz Renza	
<b>CARGO:</b> Profesional SST		<b>CARGO:</b> Gerente	
<b>FIRMA:</b>		<b>FIRMA:</b>	